

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Facultad de Psicología



27 AGG 2010

Córdoba,

VISTO:

Que el Jefe de Departamento de Servicio Generales solicita se disponga el pago de horas extras trabajadas por personal de ese Departamento; y

CONSIDERANDO:

-Que se hace necesario contar con el personal de Servicios Generales a los efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades de Grado, Postgrado y Extensión previstas para los días sábados;

Que el Sr. Hugo Ortega, Legajo 18365, ha cumplido fuera de su horario habitual de trabajo un total de 8 horas, realizadas durante el mes de agosto de 2010

Que el Sr. Marcelo E.I Martínez, Legajo 81000, ha cumplido fuera de su horario habitual de trabajo un total de 9 ½ horas, realizadas durante el mes de agosto de 2010

-Que el Sr. Agustín Jesús Peressini, Legajo 40946, ha cumplido fuera de su horario habitual de trabajo un total de 8 horas, realizadas durante el mes de agosto de 2010

-Que el Sr. Juan C. Fabio Sánchez, Legajo 43852 ha cumplido fuera de su horario habitual de trabajo un total de 9 ½ hs, realizadas durante el mes de agosto de 2010

-Que corresponde disponer el pago de las horas extras realizadas por el personal mencionado;

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

<u>Art. 1º</u>: Autorizar el pago al Sr. Hugo Ortega, Legajo 18365 de 8 horas extras al 100 %, realizadas durante el mes de agosto de 2010, por un monto bruto equivalente a \$930 (pesos novecientos treinta)

Art. 2º: Autorizar el pago al Sr. Marcelo Ezequiel Martínez, Legajo 81000 de 9 ½ horas extras al 100 %, realizadas durante el mes de agosto de 2010, por un monto bruto equivalente a \$522.98 (pesos quinientos veintidós con noventa y ocho centavos)

Art. 3º: Autorizar el pago al Sr. Agustín Jesús Peressini. Legajo 40946, de 8 horas extras al 100 %, realizadas durante el mes de agosto de 2010 y por un monto bruto equivalente a \$462.32 (pesos cuatrocientos sesenta y dos con treinta y dos centavos)

Art. 4º: Autorizar el pago al Sr. Juan Carlos Fabio Sánchez, Legajo 43852, de 9 ½ hs extras al 100% realizadas durante el mes de agosto de 2010 y por un monto bruto equivalente a \$535.61 (pesos quinientos treinta y cinco con sesenta y un centavos)

<u>Art. 5º</u>: Imputar la presente erogación a la de Recursos Propios, si hubiera disponibilidad.

Art. 6º: Protocolícese, comuníquese y archivese.

Resolución Nº

DE (

PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
DECANA
TINA PETIT
VICE de Parcol CON
TAD DE PARCOL CON
TAD DE PARCOL CON